

# Aplicación de la ley de inmigración en el lugar de trabajo

En esta guía se explicará qué es la aplicación de la ley de inmigración, qué hacer si los agentes ingresan en su lugar de trabajo y cómo estar preparado en caso de que se haga una redada.

## ¿Qué es el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE)?

- ICE es el acrónimo del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas, una agencia federal dependiente del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) que se encarga de hacer cumplir la ley de inmigración.
- Los agentes de ICE son agentes federales, pero no son lo mismo que la policía local. Sus uniformes pueden decir “Police” (policía), “Federal Agent” (agente federal), “ICE” o “HSI” (Oficina de Investigaciones de Seguridad Nacional). También pueden no llevar uniforme. Es posible que lleven armas. En ocasiones, los policías locales acompañan a los agentes de ICE en las redadas.

## ¿Qué hace ICE en los lugares de trabajo?

- Los agentes de inmigración pueden presentarse en su lugar de trabajo para realizar una auditoría del formulario I-9, una redada o para detener a determinadas personas.

## ¿En qué se diferencian las auditorías de las redadas?

- En el caso de una redada de ICE, el empleador no recibe ningún aviso previo. Para las auditorías, suele haber una citación previa. Una auditoría de ICE es “más amena” que una redada, pero también puede dar lugar a resultados perjudiciales.



## Conozca sus derechos durante una visita o redada de ICE

- Siempre tiene derecho a permanecer en silencio y no responder preguntas.
  - Cualquier información que le proporcione a ICE podría ser utilizada en su contra posteriormente.
  - Puede decir: “Quiero permanecer en silencio” o “No quiero responder sus preguntas”.
- Siempre tiene derecho a negarse a que lo registren a usted y a sus pertenencias.
  - No tiene la obligación de mostrar ninguna identificación ni documentación a ICE. Todos tienen este derecho.
  - Puede decir: “No doy mi consentimiento para que hagan un registro”.
- ICE no puede detener a nadie ni entrar a espacios privados sin una orden judicial.
- Usted siempre tiene derecho a grabar a los agentes de ICE y lo que están haciendo, siempre y cuando no interfiera.

## TRABAJADORES: cómo prepararse para una visita de ICE

### Antes de la visita

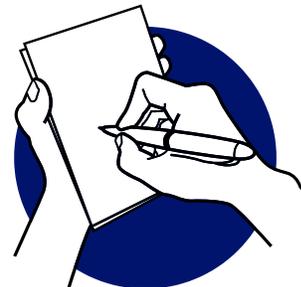
- Esté preparado por si algo malo sucede.
  - Hable con un abogado especializado en inmigración o tómese el tiempo de encontrar uno.
  - Tenga un plan familiar de seguridad y cuidado infantil.
  - Memorice los números de teléfono importantes.
  - Guarde los documentos importantes en un lugar seguro.
  - Tenga dinero ahorrado para emergencias.
  - Si es posible, asista a un taller de “Know Your Rights” (Conozca sus derechos) y comparta esa información con sus colegas.
- Conozca cuáles son sus derechos en función de dónde se encuentre en el lugar de trabajo.
  - Espacios públicos
    - Las áreas públicas son espacios a los que normalmente se puede entrar sin permiso.
      - Ejemplos: comedor de un restaurante, área comercial de un supermercado, estacionamiento, vestíbulo o sala de espera.
    - Los agentes de ICE pueden entrar a las áreas públicas de su lugar de trabajo sin un permiso.
    - Los agentes de ICE no pueden detener, interrogar o arrestar a alguien solo porque se trata de un área pública.
  - Espacios privados
    - Nadie puede entrar a un espacio privado de su lugar de trabajo sin permiso del empleador o una orden judicial.
    - Los agentes de inmigración solo pueden exigir la entrada a un espacio privado si tienen una orden judicial.
  - Haga un plan con sus compañeros de trabajo y su empleador. Sepa dónde están las áreas públicas y privadas de su lugar de trabajo.
- ¡Conozca sus derechos!
  - Tiene derecho a permanecer en silencio y no responder ninguna pregunta.
  - No tiene la obligación de mostrar su identificación.
  - Tiene derecho a negarse a que lo registren a usted y a sus pertenencias.
  - Tiene derecho a no ser detenido sin un motivo válido.
  - Tiene derecho a grabar a los oficiales de policía.

### Durante la visita

- Mantenga la calma. No corra ni se esconda de los agentes. Eso podría darles un motivo para arrestarlo.
- Dirija a todos los agentes y sus preguntas a su supervisor o empleador.
- No hable con ningún agente. Todo lo que diga puede ser usado en su contra o en contra de sus colegas.
  - No tiene la obligación de responder preguntas sobre su situación migratoria, su lugar de procedencia ni sobre cuánto tiempo lleva en el país.
  - No tiene que responder preguntas sobre otros empleados.
- Si un agente de ICE intenta entrar a un espacio privado, puede decir lo siguiente: “Esto es un espacio privado. No puede entrar sin una orden judicial firmada por un juez”, y luego diríjalo a su supervisor o empleador.
- Observe lo que hacen los agentes y, si se siente cómodo, grabe un video de sus acciones.

### Después de la visita

- Anote todos los detalles de la interacción, incluido lo siguiente:
  - Información sobre los agentes, como sus nombres y números de identificación.
  - Cómo se presentaron.
    - Cómo actuaron y hablaron.
    - Lo que llevaban, como uniformes y armas.
    - Cómo trataron a todos los empleados.
- Informe sobre la redada a una organización comunitaria o sindicato de confianza, si corresponde.



## EMPLEADORES: cómo prepararse para una visita de ICE

### Redadas de ICE

- Los agentes de ICE pueden presentarse en un lugar de trabajo sin previo aviso como parte de una investigación sobre un empleador.
- Los agentes de ICE pueden presentarse en su empresa para tratar de encontrar a una persona (o personas) en específico. Mientras estén allí, pueden intentar interrogar, detener e incluso arrestar a otras personas.
- Los agentes de ICE pueden intentar detener, interrogar o incluso arrestar a un trabajador sin la debida autorización.

### Auditorías I-9

- Se exige un formulario I-9 para todos los empleados nuevos.
- Se produce una auditoría del formulario I-9 cuando ICE se presenta en su empresa para comprobar si ha seguido las normas del formulario I-9.
- El formulario I-9 confirma la identidad del trabajador y si está autorizado para trabajar en los EE. UU.
- Lo que sucede si no sale bien.
  - Si ICE determina que una empresa no siguió las normas del formulario I-9, esta puede enfrentar las siguientes consecuencias:
    - Una orden para dejar de contratar personas sin permisos de trabajo válidos.
    - Multas y sanciones civiles y penales.
- ICE puede detener a un trabajador en particular debido a su situación con respecto al formulario I-9.

### Antes de la visita

- Elabore un plan de respuesta por escrito con antelación.
  - Hable con otras empresas o asociaciones empresariales. Pregúnteles qué están haciendo para prepararse.
  - Elabore un plan adecuado para usted.
  - Practique, como en un simulacro de incendio. Estará mejor preparado si sabe qué decir y hacer.
  - Póngase en contacto con las redes de respuesta a la inmigración de su área. Estas ofrecen apoyo para cuestiones familiares, jurídicas, financieras y mediáticas si los agentes de inmigración se presentan en su empresa.

- Capacite a su personal para que no hable con los agentes de ICE.
  - Capacite a todos los trabajadores para que no permitan la entrada de agentes de ICE a su lugar de trabajo.
  - Un trabajador puede decir: “No puedo darle permiso para entrar. Debe hablar con mi empleador”.
  - Capacite a todos los trabajadores para que no interactúen con los agentes de ICE. Si los agentes de ICE tienen preguntas o requerimientos, los trabajadores no deben decir nada o decir: “No tienen autorización para entrar. Hablen con mi empleador”.
- ¡Conozca sus derechos!
  - Los empleadores tienen derechos cuando ICE se presenta en su empresa. Los agentes de ICE no siempre tienen derecho a entrar a su empresa, detener o arrestar a sus trabajadores o llevarse documentos.
  - Trabaje con un grupo comunitario o jurídico para organizar una capacitación sobre “Know Your Rights” (Conozca sus derechos) para usted y su personal, y pague a su personal por el tiempo que dediquen a la capacitación.
  - Comprenda la diferencia entre las órdenes judiciales y administrativas.
    - Una orden judicial debe estar firmada por un juez y tener escrito en la parte superior “U.S. District Court” (Tribunal de Distrito de los EE. UU.) o el nombre de un tribunal estatal.
      - Una orden judicial está firmada por un juez estatal o federal.
      - Una orden judicial puede autorizar a los oficiales a entrar a espacios privados, como su casa, o a registrar su vehículo.
      - Sin una orden judicial, los agentes de ICE necesitan su permiso para entrar a los espacios privados de su empresa.
      - Ejemplos: orden de arresto, orden de registro.
    - Una orden administrativa está firmada por un funcionario de DHS y no por un juez.
      - No de a ICE ni a la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) ninguna autoridad para exigir la entrada a los espacios privados de un lugar de trabajo o a su domicilio.
      - Ejemplos: orden de arresto de extranjeros, orden de expulsión/deportación.

## EMPLEADORES: cómo prepararse para una visita de ICE

### Durante la visita

- ¡Mantenga la calma! Pida a sus trabajadores que también mantengan la calma. No corra hacia las salidas. Esto empeorará la situación, ya que los agentes de ICE pueden deducir que las personas que huyen probablemente estén violando las leyes de inmigración.
- Si un agente de ICE intenta entrar a un espacio privado, debería decir lo siguiente: “Esto es un espacio privado. No puede entrar sin una orden judicial firmada por un juez. ¿Tiene una orden judicial?”.
  - **CONSEJO:** Para indicar que algunos espacios son privados, señálcelos con un letrero que diga “Private” (Privado), mantenga las puertas cerradas o con llave y tenga una política según la cual los visitantes y el público general no pueden entrar a esas áreas sin autorización.
- Cuando ICE le muestre una orden administrativa con el nombre de un empleado, tenga en cuenta las siguientes indicaciones:
  - No tiene que decir si ese empleado está trabajando ese día o no.
  - No tiene la obligación de llevar a los agentes de ICE hasta donde se encuentra empleado mencionado en la orden (aunque esté en el trabajo en ese momento).
- No ayude a los agentes de ICE a identificar a las personas en función de su situación migratoria o su país de procedencia.
- Observe a los agentes y vea si están cumpliendo con lo que está escrito en la orden.
- Si usted o un empleado está dispuesto, deberían grabar un video de lo que hacen los agentes de ICE en su lugar de trabajo. Puede demostrar que los agentes vulneraron sus derechos o los de sus trabajadores.



### Después de la visita

- Escriba o anote lo siguiente después de que se hayan ido los agentes de ICE:
  - ¿Cuántos agentes de ICE estuvieron presentes (adentro y afuera)?
  - ¿Cómo estaban vestidos los agentes? ¿Cómo estaban armados?
  - ¿Los agentes le hicieron creer a usted o a sus trabajadores que no podían moverse o irse?
- ¿Los agentes maltrataron a alguien? En caso afirmativo, ¿de qué manera?
- Notifíquelo al sindicato de los trabajadores, si corresponde.
- Si ICE arresta a alguno de sus trabajadores, pregunte a los agentes a dónde lo llevan. Esta información ayudará a la familia y al abogado del trabajador a encontrar a la persona.
- Reporte la redada.
- Si alguien es detenido, consulte el sistema de localización de detenidos en línea de ICE: [locator.ice.gov](https://locator.ice.gov).

### Recursos

- En el siguiente enlace encontrará la lista completa de nuestros recursos multilingües de “Know Your Rights” (Conozca sus derechos): [nyic.org/kyr](https://nyic.org/kyr).
- Para obtener más información sobre los derechos de los inmigrantes y cómo proteger a sus comunidades, visite el Proyecto de Defensa del Inmigrante (Immigrant Defense Project, IDP) en el siguiente enlace: [immigrantdefenseproject.org](https://immigrantdefenseproject.org).
- Para obtener más información sobre recursos jurídicos para las comunidades de inmigrantes, visite el Centro Nacional de Derecho de Inmigración en el siguiente enlace: [nilc.org/resources/](https://nilc.org/resources/).
- Si necesita ayuda con su caso o tiene preguntas generales sobre inmigración, llame a la línea directa de la Oficina para Nuevos Americanos al 1-800-566-7636 o visite su sitio web en el siguiente enlace: [dos.ny.gov/office-new-americans](https://dos.ny.gov/office-new-americans).

